

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) tiene su génesis en el artículo 15 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 01 de febrero de 2008 y sustenta su organización en su Estatuto Orgánico publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 04 de enero de 2013. No obstante, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo Tercero Transitorio de la Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de septiembre de 2019, la citada Ley General de la Infraestructura Física Educativa fue abrogada, sin embargo, el mismo artículo Tercero Transitorio de la Ley General de Educación señala que:

- ...hasta que se expidan los lineamientos previstos en el artículo 103 de la Ley General de Educación y se realicen las adecuaciones normativas en esta materia de infraestructura educativa, seguirán en vigor aquellas disposiciones que se hayan emitido con anterioridad, en lo que no contravengan al presente Decreto...
- ...en tanto se lleva el proceso de extinción referido en el Artículo Transitorio Cuarto de este Decreto, el INIFED se encargará de llevar a cabo el cierre de programas y obligaciones contractuales en proceso, así como la atención y seguimiento de asuntos jurisdiccionales o administrativos en trámite o pendientes de resolución definitiva.

Asimismo, el artículo Cuarto Transitorio de la citada Ley General de Educación establece que:

- ...se iniciará el proceso para la extinción del organismo descentralizado denominado INIFED, el cual conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación y de lo señalado en el Artículo Transitorio Tercero de este Decreto... *-es decir, para el cierre de programas y obligaciones contractuales en proceso-.*

El INIFED es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal sectorizado en el Ramo 11 “Educación”, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades.

Este Instituto ha fungido como un organismo con capacidad normativa, de consultoría, de construcción y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del país y así como instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.

La misión del INIFED es liderar la mejora continua de la infraestructura física educativa (INFE) a través de la investigación aplicada y la ejecución de programas específicos, en un marco federalista, con el sentido de trascendencia, acrecentando el rendimiento de los recursos.

La visión del Instituto es ser reconocido como centro de conocimiento y generador de resultados, por sus méritos, como referente colectivo en la creación y actualización de la Infraestructura Física Educativa.

Sus valores son el Interés Público, Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de Cuentas.

El objetivo primordial del Instituto es mantener la infraestructura física escolar del país con instalaciones seguras, integrales, de calidad vinculadas al modelo educativo nacional para que las niñas, niños y jóvenes de nuestro país puedan acceder a un mundo de mejores oportunidades a

través del conocimiento y teniendo planteles que inspiren y motiven su aprendizaje, el Instituto está encargado de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública de la Ciudad de México, en las entidades federativas en el caso de instituciones de carácter federal o cuando así se convenga con las autoridades estatales.

Adicionalmente, y debido a la extinción del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y al acuerdo SO.I.19/2021 del Comité Técnico del Fideicomiso No. 2003, a partir del 1º de enero de 2021 este no asumió compromisos adicionales a los adquiridos previamente, sin embargo el INIFED continúa atendiendo las obligaciones pendientes de pago al 30 de junio de 2021, fecha límite para la concentración de recursos de los remanentes del Fideicomiso FONDEN por concepto de aprovechamientos a la Tesorería de la Federación, mismos que destinaria la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la atención de desastres naturales, así como para cubrir las obligaciones pendientes y que no se pagaron con cargo al patrimonio del extinto Fideicomiso.

El Programa Nacional de Reconstrucción (PNR), se incorporó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 con el objeto de retomar la responsabilidad del Estado en la protección de los derechos humanos de las personas y de las comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018. Será coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y ejecutado en colaboración con las Secretarías de Educación Pública por conducto del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), Salud y Cultura; y que en este marco resulta necesario el establecimiento de una instancia de coordinación y generación de sinergias entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal vinculadas al proceso de reconstrucción.

El objetivo de este Programa es atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios y regulatorios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como para la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.

Específicamente para el Sector de Educación es; contribuir a proteger y garantizar la realización del derecho a recibir educación a través del acceso a una infraestructura física educativa de calidad y segura mediante acciones de rehabilitación y reconstrucción de inmuebles y equipamiento educativo en beneficio de las personas y comunidades afectadas por los sismos.

Para el Programa Nacional de Reconstrucción al cierre del ejercicio 2021, el presupuesto pagado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa fue de 8,471.9 miles de pesos.

Con respecto al programa de FAM Potenciado (Escuelas al CIEN), al cierre del mes de diciembre de 2021, han sido beneficiados 32,858 planteles que equivale a un importe acumulado instruido a BANOBRAS de 43,089,837.9 miles de pesos.

En el Programa Nacional de Bebederos Escolares al cierre del ejercicio 2021 se han instalado 20,543 sistema de bebederos escolares, lo que equivale a un importe instruido al Banco del Bienestar de 2,098,004.81 miles de pesos y por el INIFED 368,674.5 miles de pesos.

Reafirmamos el compromiso de asumir el reto que continuará en 2022.

Las actividades de este Instituto se alinean con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 conforme a lo siguiente:

II.- Política Social

- Construir un país con bienestar
- Derecho a la Educación
- Construir un país con bienestar
- Desarrollo Sostenible

Además, el INIFED es responsable de articular esfuerzos y promover la participación de la sociedad civil, la iniciativa privada y la comunidad educativa en el mejoramiento y mantenimiento de los inmuebles escolares. Prueba de lo anterior es la gestión que ha efectuado el INIFED con la iniciativa privada (fundaciones), logrando con esto la atención de 416 planteles en siete estados de la República Mexicana con una inversión privada de 1,375,900.0 miles de pesos.

El fin del Instituto es contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población a través del mejoramiento y aplicación de la Infraestructura Física Educativa, de acuerdo con las necesidades de la comunidad escolar.

En el ejercicio 2021 el presupuesto pagado del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) fue de 389,646.2 miles de pesos, cifra superior 30.5% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente a una ampliación liquida de recursos por la cantidad 88,450.2 miles de pesos para hacer frente a los compromisos de pago por concepto de instalación y mantenimiento de Bebederos Escolares.

Durante el 2021 el INIFED ejerció su presupuesto a través de dos finalidades: 1 Gobierno y 2 Desarrollo Social. La primera comprende la función 3 Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la función 5 Educación.

Las prioridades atendidas con la función Educación fueron principalmente las necesidades que requiere la operación de los programas del Instituto, asimismo para llevar a cabo la operación del Programa Nacional de Reconstrucción.

A lo largo de los años, el INIFED ha enfrentado diferentes retos, no solamente en la adopción de mecanismos por las reformas educativas, sistema presupuestal, capital humano y la atención a los daños ocasionados por los fenómenos naturales del mes de septiembre de 2017 y febrero 2018, sin duda un reto más será el Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa aprobado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de diciembre de 2021, en el cual el Instituto, ejecutará los objetivos prioritarios, estrategias prioritarias, acciones puntuales, metas para el bienestar y parámetros de este Programa, con cargo a su presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan, no obstante lo anterior al cierre del ejercicio 2021 el INIFED cumplió con la Misión y Objetivos encomendados.